

Confidencial

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000186 al 000188 son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.

Nils Ching Vargas

SECRETARIO

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la

información.-----

Tal y como lo establece el artículo 57 de la citada Ley, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquel.-----

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 8204, en esta sala de sesiones participarán de quienes les doy los buenos días: Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, Sr. Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia, Sra. Delma Vaglio Zonta, Directora del IAFA, Sr. Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). Quien les habla Jorge Rodríguez Bogle, Ministro de la Presidencia. Tenemos también con nosotros a la señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. Aprovecho para disculpar a los señores Sr. Manuel Jiménez Steller, Viceministro de Seguridad Pública, que está atendiendo una actividad propia del Ministerio, y Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto III de la fiscalía general de la República, ausente con justificación.-----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:-----

ACUERDO CERO CERO UNO – ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública.-----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: corresponde la lectura de la agenda y someterla a aprobación, la agenda de la sesión ordinaria se compone de los siguientes puntos, que sólo voy a leer de manera general y luego detallar cuando veamos cada uno:-----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA-----



ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.-----
Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente
orden: I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.-----
1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No. 07-2025 del martes 28 de
octubre del 2025.-----
II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.-----
2.1 Cumplimiento del acuerdo N° 022-SO-006-2025 sobre los "Incidente de Nulidad Absoluta
en contra del auto de intimación de cargos y cualquier actuación conexa" interpuestos por los
funcionarios HENGEL JIMÉNEZ PADILLA CONOCIDO COMO ENGELS JIMÉNEZ PADILLA
y GEORGINA FERNÁNDEZ HERRERA.-----
2.2 Cumplimiento del acuerdo N° 009-SO-002-2025, Informe final del Procedimiento
Administrativo seguido contra el señor Ronald González Céspedes, emitido por el Órgano
Director.-----
2.3 Cumplimiento del acuerdo N° 012-SF-004-2025, sobre nueva propuesta que regule la
aprobación de viajes de funcionarios a fuera del país.-----
2.4 CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel
Gómez Chavarría, Director General.-----
2.5 Corrección de ACUERDO CERO DIECISIETE – ORD-CERO CERO SEIS – DOS MIL
VEINTICINCO.-----
2.6 Documento del 1° de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría General del Grupo de
Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los
Grupos de Trabajo y el Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad
de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025. (Posteriormente se remitirán todos
los documentos respectivos).-----
2.7 Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión
Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones
Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo
Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en
Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en
formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota. (Posteriormente se



Confidencial

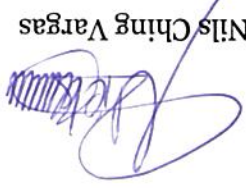
De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000191 al 000200, son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.


Nils Ching Vargas

SECRETARIO

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

que todos los viajes de los directores fueran en conocimiento a este órgano colegiado. Para el primer punto de incumplimiento de ese acuerdo, como podrán ver en la proyección, se creó una ficha de identificación del procedimiento, donde esa ficha de control del procedimiento establece el paso a paso para considerar a las personas desde el momento que ingrese la invitación al ICD hasta la disposición final por parte de la Dirección General. Voy a ir explicando cada uno de esos pasos. También, en el tercer punto, habla sobre los responsables del procedimiento, en este caso las jefaturas de las unidades, así como la Dirección General, donde en el mismo la jefatura de las unidades —y los voy a ir explicando uno por uno— el primer paso sería que todas las actividades, capacitaciones, talleres o eventos que ingresen por parte tanto de nivel internacional, tienen que llegar de primera mano a la Dirección General esa invitación. Y esto lo digo con el mayor de los respetos, dado que en muchas ocasiones las invitaciones llegaban de manera directa a una dependencia o unidad. Entonces, bajo este mecanismo, lo que se decía es que todo tipo de invitación llegue a la Dirección General, esto inclusive por un tema de control interno y administrativo, donde la Dirección sepa quién está haciendo esa invitación, cuál es la materia que se está invitando, a qué funcionario o a qué unidad podría ir esa atinencia. Siendo que en ese trámite de ingreso pasaríamos a una validación de la invitación, donde efectivamente la Dirección tiene que resguardar y velar porque exista una relación directa con las competencias de la unidad atinente. Por ejemplo, en el mismo caso —y voy a poner precursores— que, si viene una invitación directa para tema técnico de precursores, pues efectivamente la Dirección General tiene que velar que esa invitación vaya para el personal atinente. Siendo esto, pasaríamos a un tercer punto, donde la Dirección General trasladada la invitación a la unidad competente, entendiéndose a la jefatura de esa unidad, y le hace una solicitud a la jefatura de la unidad indicándole que personas podrían ser valoradas o consideradas para que asistan a esta actividad. Esto sí tiene que existir algo: que el funcionario cumpla cabalidad con las funciones que realiza, o sea, que las funciones que realiza en el ICD estén acordes también con la invitación que está llegando a la institución, que tenga una semejanza con el evento. Pasaríamos a un cuarto punto, donde el jefe inmediato evalúa la pertinencia del viaje. Esto es, cuando yo le hago el traslado, el jefe efectivamente va a decir: “Bueno, de los 15 funcionarios que tengo, los funcionarios que pueden ser atinentes a recibir esta capacitación, taller o seminario son José y Miguel”. El ofrece al menos dos funcionarios para que sean



valorados, porque hay capacitaciones que pueden ser dos participantes o bien solo uno. Eso la jefatura inmediata propone a los funcionarios. Además, indica que cumple con las condiciones establecidas y, algo muy importante, que no haya una afectación al servicio público en ausencia de estos funcionarios. Es decir, que cuando se escoja a José Gómez o a Miguel Chavarría, la persona jefatura de la unidad va también a decir que esa ausencia temporal, mientras la persona está recibiendo la capacitación, no va a haber una afectación al servicio público de la unidad donde se determina o donde labora. Después de ahí, pasaríamos a que la Dirección General recibe esa propuesta, valora los posibles candidatos e indica el aval de esta, ya ahora sí diciendo: "Es tal persona la que viajaría", basado en estos cumplimiento técnicos que sean acordes a lo que se desea realizar. Se informa por parte de la Dirección General a la jefatura de la unidad, y ya posteriormente la jefatura de la unidad informa al funcionario de su posible viaje para que tome las prevenciones respectivas administrativas, que sería en el aspecto número siete. Como podrán ver, al final existe un capítulo que dice "otras valoraciones". Yo he considerado oportuno, ahorita desde parte de la Dirección, aun así, cuando en el momento que ya yo no me encuentre, por lo menos que la persona que ostente este puesto valore también, además, que el recurso de capacitación, taller o seminario no esté únicamente distribuido a una misma persona. ¿Por qué? Porque yo considero que la información tiene que ser compartida en las unidades. Como bien es cierto, perfectamente si una única persona estuviera recibiendo la capacitación, si esta persona, por un ascenso laboral o por una nueva oportunidad —que perfectamente cualquier funcionario lo puede ostentar— se va de la institución, de la misma manera se llevaría todo el insumo o capacitación, y por ende se perdería ese material tan valioso como es la información a través de capacitaciones que se reciben al exterior. Eh indicar también que, bajo este panorama, resulta indispensable esta valoración y que no sea siempre, como les reitero, la misma persona. Habrá excepciones, como todo; o sea, voy a poner el ejemplo de GAFILAT, pues como bien saben ustedes, en el Pleno son las jefaturas de la UIF que asisten; o en el caso de Egmont, pues es la jefatura la UIF que asiste. Habrá excepciones, pero lo que se desea es por lo menos que sea una paridad con todos, y que las capacitaciones estén en todas o de manera homogénea. Además del cumplimiento que tienen los funcionarios, que cuando regresen de esas capacitaciones transmitan esa información también en la unidad, y si es de interés para otra dependencia del ICD, que transmita esa información a nivel interno. Grosso



000202

modo, este es el procedimiento que se está presentando ante este órgano colegiado y ante el cumplimiento del acuerdo N°012-SF-004-2025. Cualquier consulta, estoy a la orden. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José Miguel, ¿don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, yo tengo una observación que, en algún momento, hace años atrás, se generaba y se fue perdiendo. Vamos a ver: el ICD, en algunas materias, el personal realmente es muy poco, y esto lo digo con la prudencia y desde un enfoque total y absolutamente técnico. El ICD no es las personas que están en ese edificio, sino que el ICD somos todos. En algunos momentos hay personas que han ido, a lo largo de los años, reiterativamente a mismas temáticas. Entonces, y esto no lo digo ni para el beneficio de ninguno de los del Consejo Directivo, sino lo digo para los técnicos que trabajan con nosotros en áreas afines a esto. Por ejemplo, yo no vería mal que, en algún momento, alguien del Ministerio de Educación que trabaje en el tema de prevención pueda haber algún tipo de capacitación que sea al ICD, o en el tema de precursores, alguno de los técnicos nuestros del laboratorio que puedan asistir. Antes se cedían —estoy hablando de bastantes años atrás— algún tipo de capacitaciones o IAFA o Justicia. Entonces, yo sí creo que en algún momento debemos abrir esa posibilidad de personal técnico. No estoy hablando de nosotros, que iremos y vamos y venimos en los vaivenes de la vida, sobre todo los del Ejecutivo, el tema político, sino abrirse al personal técnico, porque yo sé de algunas personas que han ido a cursos de prevención una y otra y otra y otra vez. El tema que está pasando con el MEP, particularmente, lo vivimos al día a día: el tema de la prevención es delicadísimo; lo que está pasando en los colegios es delicadísimo. Entonces entiendo que hay personas que se dedican a eso aquí, técnicos que vayan a una capacitación de prevención. Si dan dos espacios, va uno de una institución y otro de la otra. Entonces yo sí quiero ponérselos a consideración. Estoy de acuerdo con lo que José Miguel plantea, me parece muy bien planteado, era la idea de lo que, en algún momento, como Consejo lo vimos, pero me gustaría abrir la posibilidad, repito, al personal técnico de nuestras instituciones. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: Yo tengo una consulta, si me permiten. Dentro de la estructura del ICD, ¿no hay una persona de la parte de cooperación o relaciones, que pueda ser el filtro para que ayude a la Dirección General como a buscar? No es que en las actividades más bien vayan los jefes; por lo general tratamos de que se distribuyan con los equipos que realmente pueden incidir después de la capacitación, porque al final no puede ser posible que



todo quede en manos de una jefatura. Pero esa era la consulta. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, en razón a eso. Bueno, para el primer comentario de don Michael, estoy en acuerdo perfectamente. Creo que es una posibilidad de valoración; inclusive el tema preventivo es sumamente importante, que eso va a estar incluido en el Plan Nacional sobre Drogas, también desde la parte del eje de educación e inclusive de salud, que eso está entre las líneas de trabajo. Y efectivamente, en razón a su consulta, le comento que el ICD no tiene ni departamento de comunicación; la estructura no establece ninguna figura para eso. Creo que por ahí debe estar el requerimiento que siempre haya salido por parte de la Dirección General. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: Yo, más bien, uniéndome a las palabras de don Michael, sugeriría que incluso no es que el ICD financie que vaya otra institución, pero sí extenderle la invitación para ver si también se puedan costear sus gastos. Pero a veces, con capacitaciones algunas importantes, podría ser que la institución como en el caso de nosotros del MEP, si tiene interés en ciertos temas, para poder lograr nuestros protocolos institucionales. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: En torno exactamente a eso, Sofía, muchas de las invitaciones que llegan al ICD son patrocinadas por entes externos. Es más, creo que casi como el 98%, 95%. A eso me refiero yo, porque tenemos claro que la mayoría de nuestras instituciones tienen limitadísimo presupuesto para capacitaciones. Me refiero a esas donde es todo financiado en temas muy específicos: prevención, IAFA y educación, en temas de precursores y demás de nuestros laboratorios. En tema de prevención también me parece que entra Justicia, y bueno, hay otros que hay que decirlo, que son tremendamente específicos, sobre todo los temas de GAFILAT, porque estamos hablando de otra cosa. Entonces hay que valorar; hay momentos en que necesariamente tiene que haber la Dirección, eso lo tengo muy claro. Pero básicamente es abrir un poquito ese espectro que ha estado cerrado en los últimos años —no sé por qué—, sobre todo para tratar de ser más equitativos en la distribución del conocimiento. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación o comentario? Si no, les propondría -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:-ACUERDO CERRO CINCO – ORD CERRO CERRO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el



cumplimiento del acuerdo Cumplimiento del acuerdo N°012-SF-004-2025, sobre nueva propuesta que regule la aprobación de viajes de funcionarios a fuera del país; 2) Aprobar la propuesta de regulación de viajes para los funcionarios del ICD; y 3) Incluir la propuesta señalada por don Michael Soto, para que se pueda compartir con funcionarios técnicos de las instituciones que forman parte del Consejo Directivo, la participación en estas actividades cuando así corresponda, reservando los que por su naturaleza están básicamente limitados a la función de la Dirección General. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME

CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.4. CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: A quién le doy la palabra -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, muchas gracias, don Jorge. Bueno, en cuanto a este punto se refiere, para dar un poquito más de tiempo acá, y si no, le explico a la doctora Vaglio con todo gusto: la ley establece la retención de dinero de aquellas personas que ingresan o salen del país con sumas mayores a los 10.000 dólares. El artículo 35 de dicho cuerpo normativo indica que, si la persona eventualmente no hiciera las declaraciones respectivas en forma, pues es potestad del Estado la retención de ese dinero. Para este caso en específico, lo que se está trasladando a este órgano colegiado es efectivamente una retención que se le hiciera a la persona, y la persona lo que está interponiendo es el recurso de apelación, donde expone sus argumentos de forma y fondo para que, por favor, se le realice la devolución. Prácticamente eso, no sé si la licenciada Calderón quiere ahondar más. -----

TANY CALDERON COTO: Sí, señor. Si como lo explicó el Director, las personas cuando llevan dinero en efectivo a través de las fronteras tienen una obligación legal, de acuerdo con el artículo 35, de declarar ese dinero. Cuando no lo declaran, entonces la aduana incauta el dinero a través de un acto administrativo que se llama Acta de incautación de dinero en efectivo no declarado. A partir de ese acto administrativo, el dinero se comisa de manera definitiva a favor del Instituto. Bueno, se deposita a las cuentas del ICD, y este dinero es utilizado para los fines de los artículos 85 y 87. El tema de este señor es que presenta un —el director del ICD— alegando dos motivos: una violación a la no confiscación y una violación al debido proceso. El



director, ya en una resolución, le resuelve que el ICD no tiene competencia para poder devolver el dinero y que no se entra en valoraciones de este tipo constitucionales, por cuanto el no declarar el dinero le acarreo una responsabilidad objetiva y un comiso del dinero de manera definitiva. Y otro asunto importante es que dentro de los alegatos que el presento, es que el decía que el dinero tenía un origen lícito, pero en la aplicación del artículo 35, como es un tema meramente administrativo, no se entra a valorar porque, si no, ya estaríamos en un delito de tipo penal. Se le notifica al señor, se le declina el reclamo por ausencia de competencia de parte del director, y él presenta un recurso de apelación precisadamente de la resolución que dicta la dirección, que le declinaba el recurso. El tema es que cuando él presenta el recurso, es que no firma el recurso como es. Entonces, ahorita el Consejo Directivo no podría entrar a ver el tema de fondo, porque tiene que subsanarse lo de la firma. Entonces, básicamente, es lo que tendría que tener en cuenta el Consejo a la hora de conocer sobre el recurso: que habría que hacerle una prevención con respecto a esa ausencia, que es un requisito formal de la Ley General de Administración Pública. El último inciso, el 285, establece que uno de los requisitos sin el cual no se puede tramitar un recurso es que tiene que tener la firma, y ese documento está ausente en ese sentido. Entonces sería una prevención, para que después puedan entrar a conocer el recurso de apelación y los alegatos en la apelación. Básicamente sería ese tema, no sé si queda alguna duda.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Entonces, doña Tany, no se conoce. Simplemente sería dar por conocida la nota de don José Miguel y devolverlo en razón del prevenir a don Guillermo Solano Montoya, cédula de identidad 900520389, en razón de que no está cumpliendo con el requisito de firma establecido en el artículo 285 de la Ley General de la Administración Pública.

NILS CHING VARGAS: Una consulta.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Don Nils?

NILS CHING VARGAS: ¿Cuánto tiempo tiene el para eso?

TANY CALDERON COTO: Se le pueden dar cinco días o diez días.

NILS CHING VARGAS: ¿Si no cumple?

TANY CALDERON COTO: Si no cumple, habría que rechazarlo, mandarlo a archivar.

NILS CHING VARGAS: ¿No cumplir significa que le envían el sexto día, por ejemplo, tardíamente, o que del todo no lo haga, o que eso no se le aclara ni nada por el estilo?



TANY CALDERON COTO: Cuando se hace la prevención, que es la resolución, ahí se le incluyen todos: la parte normativa y las aclaraciones con respecto al cumplimiento, de adónde tiene que mandarlo; tiene que volverlo a mandar a este canal, y cuando regrese se le valoran los aspectos de forma. Nosotros hemos tenido casos que hemos tenido que prevenir hasta tres ocasiones con tal de poderles contestar el fondo. Y una vez, si ya no cumple, es cuando se manda a archivar, porque eso si se le permite. -----

NILS CHING VARGAS: ¿Hay casos anteriores que se les ha prevenido tres veces? -----

TANY CALDERON COTO: Nosotros, administrativamente, por algún otro motivo, porque muchas veces son extranjeros normalmente. Entonces, cuando el abogado le hace el documento, viene con un error en el timbre o no le autenticó bien cosas de forma, y para no causarles un perjuicio se les vuelve a prevenir en esa misma línea. O que le hicimos una prevención y hacen mal la prevención, el abogado, entonces, como es un error del abogado, nosotros tratamos de garantizarles ese derecho que les asiste, más que todo porque son extranjeros. -----

NILS CHING VARGAS: Yo confiscaría el dinero. -----

TANY CALDERON COTO: Está confiscado, está comisado. -----

NILS CHING VARGAS: Me refiero a no darles tantas oportunidades... no, pero bueno, es un tema normativo, hay que revisarlo. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: ¿Eso solo ocurre en este país? -----

TANY CALDERON COTO: No, es una recomendación a nivel internacional, es la recomendación 32. Se aplica en la mayoría de los países; tienen diferentes prevenciones. -----

NILS CHING VARGAS: A eso me refería yo, digamos. Yo lo prevengo una vez y le doy tanto tiempo; usted no lo hace, ya. Pero bueno... -----

TANY CALDERON COTO: Pero bueno, de todas maneras, este tipo de reclamos nunca son aprobados. Si no, hay que darle un fundamento. Después de esto, ellos pueden ejercer el derecho en la vía jurisdiccional, y hemos tenido que ir a la sede contenciosa a defenderlo. Entonces, siempre va la Procuraduría defendiendo al Ministerio de Hacienda, y nosotros vamos como el Instituto. Tenemos la representación que el presidente del Consejo nos daba, el representante legal. Pero si se vuelven trámites tediosos, pese a que ni siquiera tenemos competencia para eventualmente, si hubiera que devolver el dinero, porque es una competencia



que la ley no previó para nadie, pero sí para el Ministerio de Hacienda. Entonces, nosotros lo

único que tenemos es como tener la cuenta abierta en aquel momento y mandarlo para Hacienda, y luego se distribuye.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra consulta o comentario? Si no, entonces les propongo.

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: -ACUERDO CERRO CERRO SEIS - ORD CERRO CERRO SIETE

- DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido la

CARTA-ICD-DG-0433-2025, de fecha 08 de octubre del 2025, suscrito por José Miguel Gómez Chavarría, Director General; 2) Autorizar a que se prevenga al señor Edwin Guillermo Solano

Montoya, cédula de identidad 9-0052-0389, en razón del incumplimiento del requisito establecido en el artículo 286 de la Ley General de la Administración Pública, sobre el recurso

de apelación interpuesto sobre el dinero que fuera comisado en razón a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 8204; y 3) Autoriza al Presidente de este Consejo la firma, a la Dirección

General y la Asesoría Legal para la notificación correspondiente.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 2.5. Corrección de ACUERDO CERRO DIECISIETE - ORD-CERRO CERRO SEIS-

DOS MIL VEINTICINCO.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Le doy la palabra a don José Miguel.

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si bien es cierto, este tema ya fue considerado para el traslado de unos bienes al IAFa, son unos bienes, que ya eran para disposición de ellos, no

obstante, en el acuerdo se dispuso que este fueran las respectivas indicaciones a la Dirección General y a la URA. Nada más sería para hacer la corrección, que no es la URA, sino a

Proveeduría, para que haga la gestión respectiva para el traslado de estos bienes al IAFa.

Simplemente es una corrección de forma, el fondo se mantiene el mismo.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario? Si no, entonces someteríamos a votación.

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA:



ACUERDO CERO CERO SIETE - ORD CERO CERO SIETE - DOS MIL

VEINTICINCO: 1) Dar por conocido la Corrección de ACUERDO CERO DIECISIETE - ORD- CERO CERO SEIS- DOS MIL VEINTICINCO; 2) El Consejo Directivo del ICD acuerda: 3) Dar por conocida la CARTA-ICD-CD-0003-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita, Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-002-2025 de la Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para el traslado definitivo de 18 activos, a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); 4) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de 18 activos, a favor del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA); y 5) Comunicar a la Dirección General y a la Proveduría del ICD para los trámites correspondientes.

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.

ARTICULO 2.6. Documento del 1º de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y en el Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025. (Posteriormente se remitirán todos los documentos respectivos).

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José Miguel.-----
JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, como pueden ver ustedes en sus adjuntos, fue una invitación que llegara, que comparte el GAFILAT, para realizarse las reuniones de grupo de trabajo y el Pleno 52. En cuanto a este tema, del 01 al 05 de diciembre, la invitación esta llegando para la asistencia de Costa Rica, tanto de la parte técnica como la jefatura de la UIF, y en este caso que sea valorado, si así lo considera a bien este órgano colegiado, la posibilidad también de mi viaje. Y en razón a que, inclusive, para el mes de julio se estuvo anteriormente en esta reunión en cara a la evaluación que viene para el país, donde en dichas reuniones se tuvo un acercamiento con representantes y secretarios de la GAFILAT, valorando inclusive si era oportuno o ver de qué manera el transitorio de las nuevas recomendaciones que pretende este ente externo aplicar a Costa Rica. Se hablaba de que fueran las 40 recomendaciones; sin embargo, en una mesa de trabajo en la que se estuvo presente se vio la viabilidad de que tal vez no iba a ser aplicado a estas 40 recomendaciones, sino, por el contrario, aplicar únicamente 15.



Ese es un tema que se finaliza para esta reunión del Pleno. Ya se han tenido algunos avances con estos representantes, que deben estos hacer llegar ante la GAFI dicha petición, y en esta sesión pues se conversaría de eso, simplemente para que sea considerado. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Gracias, don José Miguel, ¿don Michael? -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Quiénes irían puntualmente? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sería el jefe de la UIF, Román Chavarria, y mi persona, sí, así lo considera el órgano. -----

SOFIA GONZALEZ RAMIREZ: ¿Y los recursos?, ¿quién lo da? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Para lo que son recursos de GAFILAT y CICAD, cuentan por la institución. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Algún otro comentario? Si no, les propondría someter a votación. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: - ACUERDO CERRO OCHO - ORD CERRO CERRO SIETE - DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Documento del 1º de octubre de 2025, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), invita a participar en las Reuniones de los Grupos de Trabajo y LI Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 1 al 5 de diciembre del 2025; y 2) Se aprueba el viaje a la ciudad de Antigua, Guatemala del director del Instituto Costarricense sobre Drogas para su participación a la reunión de grupos de trabajo y LI (51) Pleno de representantes del GAFILAT, esto por cuanto resulta de interés para el país de cara a la pronta evaluación que tendrá el país por parte del GAFILAT, es por tal razón que resulta necesario y oportuno de su participación a partir del 01 al 05 de diciembre del 2025, viaje atinente a la competencia del Sr. Gómez Chavarria. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Don Jorge, una preguntita nada más. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Si señor, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es el tema de la Directora Adjunta, que entiendo que ya tenemos. --



JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Si señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No la conozco, ¿pero no vino hoy por algo en particular? -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Tal vez en el acuerdo que fuera tomado, como la funcionaria debía de realizar las gestiones correspondientes al permiso sin goce salarial, se dispuso que ingresara el primero de noviembre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ah, perfecto, gracias. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, pasamos al siguiente punto. -----

ARTICULO 2.7. Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota. (Posteriormente se remitirán todos los documentos respectivos). Concedo la palabra a don José Miguel. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, esto, bueno, igual que el punto anterior, es una invitación que está realizando la CICAD. En este caso, la trasladan la Dirección, dado que parte de las autoridades, y para este caso en particular, el Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas, se le da ante la CICAD la figura de Comisionado ante la Corte Interamericana para el Abuso y Control de Drogas (CICAD) como tal, y para esta fecha lo que se está gestionando es que se va a realizar la Asamblea correspondiente. Actualmente, Costa Rica, como en algún momento lo conversé, ostenta el puesto de Presidente de una comisión del grupo de expertos en tema de precursores, y además se está valorando y realizando las gestiones respectivas para valorar, si así lo tienen a bien las autoridades, de posiblemente ofrecer a Costa Rica en una vicepresidencia ante la CICAD. Igual, hago llegar la respectiva carta nada más para que sea considerada y lo que disponga este órgano colegiado. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José. ¿Preguntas o comentarios? Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿La intención es que haya un representante? ¿Y quién sería? ¿Y cómo se financiaría? -----



JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, igual, como lo indiqué anteriormente, lo que son los viajes de CICAD y GAFILAT salen por parte del ICD, en este caso es disposición si ya la otra persona también va a estar, puede ser tanto la Directora Adjunta o, en este caso, mi persona. - MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Usted tiene idea de cuánto nos costaría el viaje con hospedaje, alimentación y todo eso? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, ya la gestión se había realizado. Un momento, por favor. -----

--JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Hacemos un receso, por favor. Al ser las 11:19, retomamos la sesión -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERRO NUEVE- ORD CERRO CERRO SIETE - DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el Documento Documento SMS/CICAD-N36/25, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (SE-CICAD) invita a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) al Septuagésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones de la CICAD, el cual se realizará en la sede de la OEA en Washington D.C., de los Estados Unidos de América, del 16 al 19 de diciembre del 2025, en formato de reunión presencial con posibilidad de conexión remota; 2) Luego de haber analizado todas la valoraciones y considerando que las fechas son próximas al cierre de labores del sector público y la proximidad con el viaje con las Reuniones de los Grupos de Trabajo y LI Pleno de Representantes del GAFILAT, que tendrán lugar en la ciudad de Antigua, en Guatemala; y 3) Acuerda que la participación del Director General y Directora General Adjunta se realice de manera remota. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME

CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.8. Fechas sesiones ordinarias 2026. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hay que tener presente que el acuerdo vigente indica, por lo

menos para el 2025, que están previstas las sesiones el último martes de cada mes, hasta

noviembre inclusive. O sea, quiere decir que nuestra próxima sesión ordinaria será el martes

25 de noviembre, justo un mes antes de Navidad. Pero las del 2026, en razón del traspaso de



000212

poderes, nos quedarían, en principio, cuatro sesiones. Las propuestas que están ustedes ahí la pueden ver: con el día 27 de enero, 24 de febrero, 24 de marzo y 21 de abril. En el caso de marzo, no coincide con Semana Santa, y en el caso de abril, no es el último martes, en razón de que quedaría muy poco tiempo para dejar lista el acta y los documentos firmados, para que las nuevas autoridades tengan todo en orden. Entonces sería una semana antes. -----

Esto sería sin contar la necesidad de que, como había sido autorizado por el Consejo, ante una circunstancia particular, la Presidencia pueda valorar o convocar una sesión extraordinaria. -----

¿Alguna observación o comentario? -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: -----

ACUERDO CERO DIEZ- ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Conoce y aprueba la propuesta de fechas para sesionar del Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2026, quedando las mismas para el último día martes de cada mes, siendo la hora de inicio las 09:00 horas, conforme al siguiente detalle: Enero 27, Febrero 24, Marzo 24, Abril 21.-----

En caso de que se requiera se estaría convocando a sesiones de manera extraordinaria. De conformidad con la normativa vigente y a criterio de la Presidencia, se podrán realizar sesiones en forma virtual. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.9. CARTA-ICD-UPP-0079-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Sapriisa utilice el monto presupuestario y pueda continuar ejecutando la economía que generó el proyecto Creciendo Juntas, para beneficiar a 5 madres adolescentes con becas de inglés, de la zona de Cartago. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Gracias, don Jorge. Bueno, en razón a este punto, no sé si lo recuerdan, en su momento, esa sesión que fue realizada en el IAFA, que se tocaron estas dos fundaciones que se hablaba sobre unos remanentes, y yo me di a la tarea, como les indiqué, de revisar bien estos aspectos para ver qué fue lo que pasó o qué sucedió. Bueno, he de indicar que estos no son remanentes; el proyecto está en ejecución. Sin embargo, la petición que está



realizando la Fundación va con el objetivo principal del proyecto, para este en particular y el siguiente punto al 2.10, que es prácticamente lo mismo, me voy adelantando. Por lo menos, para este de Creciendo Juntas la cobertura efectiva de inicio era de 50 adolescentes del sector de Cartago, que iban a ser seleccionadas en un banco de postulantes del PANI para que tuvieran algunos módulos de implementación, los cuales técnicamente están referidos en la propuesta. Sin embargo, en la ejecución, que viene realizándose de manera oportuna y precisa, porque están ejecutando todo lo que se les brindó, no obstante, han tenido apoyo por parte de terceros en cuanto a donaciones. Razón por la cual, que para el proyecto Creciendo Juntas, actualmente y a la fecha, hay un recurso de \$2.284.449,42 que lo que está indicando el programa de prevención es que ese recurso se amplíe a cinco becas más, no como estaba indicado a 50 adolescentes madres, sino, por el contrario, que se utilice ese mismo recurso para ampliar sus becas. Esto lo traigo a colación, si bien es cierto, ya en algún momento lo habíamos conversado, tanto desde la perspectiva legal como de la Dirección, que estos son meramente, trámites administrativos que desconocía porque en su momento esto fue puesto en conocimiento por los antecesores míos. Dado que el objetivo principal de la fundación está contemplado desde su inicio, simplemente es que, a raíz de esas donaciones que han recibido por terceros, lo que se desea es utilizar ese mismo recurso para la ampliación del mismo objetivo principal, es decir, que no sean 50 mujeres adolescentes, sino que, con este sobrante, se utilice para cinco becas más. Obviamente, he de pensar que tal vez lo traía a colación en su momento, debido a que el presupuesto está en partidas específicas que fueron destinadas en su momento para este caso. Esto estaba en las partidas de capacitación y de insumos. Por tal razón, para poder realizar la ampliación de esto, habría que hacer ese movimiento de partida y, por ende, nada más para que sea conocido por este órgano colegiado. Si lo tienen a bien, desde mi visión, en el tanto yo considero que es viable, dado que el objetivo principal desde su inicio en cuanto a este tema no se está perdiendo, que es el mismo, y nada más es utilizar ese recurso que quedó a raíz de estas donaciones / acciones que recibió esta fundación para ampliar a cinco mujeres adolescentes.--

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don José. ¿Alguna pregunta o comentario? don Michael?

MICHAEL SOTO ROJAS: No, nada más desde el punto de vista jurídico, Tany, ¿es totalmente viable?



TANY CALDERON COTO: Sí, nosotros estuvimos en una reunión, bueno, por lo menos yo tuve una reunión con las encargadas del proyecto, donde se explicó, porque ellas tenían una confusión sobre el tema de lo que era dinero que sobraba, y le llamaban remanente. Entonces, después de revisar, ellos están todavía ejecutando el proyecto. El proyecto no ha terminado, entonces no pueden estar hablando de sobrantes ni de remanentes, puesto que está en ejecución. El tema es que, cuando ellos desarrollaron el proyecto, muchos de los profesores que daban los cursos se solidarizaron con la causa y decidieron no cobrar lo que la fundación iba a pagar. Entonces ese dinero les sobró a ellos, de lo que ya estaba destinado al pago de las clases que ellos iban a dar, de los profesores, y así fue con muchas otras cosas en recursos en materiales que fueron donados, como que todo el mundo le gustó lo que estaban haciendo y decidieron donarlo, el proyecto como tal inicia con un número que incluso yo creo que la pretensión de ellos principal, cuando fue una iniciativa, era poder darle más becas a más muchachas, pero no se pudo hacer. Entonces, más bien, tanto el objetivo principal como los otros objetivos específicos estaban direccionados a dar capacitaciones a ese tipo de madres en esas condiciones. Revisado, más bien yo lo que les recomende a ellos fue que hicieran una propuesta al Consejo Directivo de cómo iban a utilizarlos, de continuar el proyecto, de a quiénes iba a estar dirigido, que desde lo técnico lo valoraran en la UPP para ver si ellos, desde lo técnico, decían si estaba bien, y que llegara donde el Director para que volviera al Consejo Directivo, como hacer ese ciclo. Y también me parece a mí necesario, y creo que podría valorar el Consejo Directivo, que se ajusten los lineamientos de proyectos, porque esto debería hacerse desde lo técnico y no estar volviendo al Consejo Directivo cada vez que pase una situación. Mas bien, los lineamientos que están establecidos para la atención de este tipo de proyectos ya deberían contener en qué etapa del proyecto ellos podrían hacer esto sin necesidad de que regresen a donde ustedes. Porque, si no, eventualmente estos dineros podrían no utilizarse, porque no da tiempo, porque no hubo una sesión del Consejo. Y más bien, los lineamientos ya desde lo técnico deberían resolver cómo hacer y qué es lo que hay que hacer. El procedimiento de desarrollarlo no está desarrollado. Yo sí lo revisé como para ver si estaba ahí, pero no, lamentablemente no está así, lo más conveniente era que viniera, que ustedes supieran, verdad, que más bien esa es la motivación y sí, está de acuerdo con los objetivos del propio proyecto. Entonces yo vería necesario que esos lineamientos se cambien y que también desarrollen lo que



nos hace falta, porque si no se van a estar atrasando. Y tal vez, en este caso, si va a dar tiempo que ustedes lo vayan a aprobar, pero si no, se perderían los recursos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Y esos cambios de lineamientos que tenemos que hacer entonces? - JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, tal vez le comento, don Michael, ya eso lo indiqué desde que yo me enteré de esto, de la actualización de esos lineamientos en cuanto a la Unidad de Proyectos de Prevención. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Ya existe uno. Es que, tal vez, le informo: cuando estuvieran los antiguos directores, ellos dejaron de utilizar tal vez ese lineamiento y les brindaron otra herramienta de valoración a la Unidad de Prevención. Sin embargo, cuando se dio todo este proceso, ellos me presentaron la propuesta que tenían de valoración en cuanto al tema de prevención, siendo que, al ver ciertas ausencias, no solo esta sino también otras, yo solicité una actualización de ese procedimiento que, a posterior, pues obviamente ya cuando esté finalizado, con mucho gusto se las presento. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ok. ¿Alguna otra duda o comentario? Doña Tany, en relación con lo que don José decía, ¿este y el siguiente tema son casos similares? Esa sería una pregunta. ¿Y la segunda es: el dinero está en manos de la fundación? -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, señor. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Ok, no es que hay que girar nada adicional. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Ponen el mismo recurso que se les brindó en la etapa inicial, solo que por estas colaboraciones hizo que esa humanización de terceros que han estado participando han brindado algún tipo de recurso. -----

TANY CALDERON COTO: Tal vez, en el segundo, solo como para ampliar, aunque son casos similares, porque son los mismos objetivos, ellos lo que buscan es trasladar ese mural o lienzo que ellos sirvieron a una zona y dejarlo de manera permanente. Entonces, el proyecto lo que busca es impactar a la zona de donde son los muchachos que crearon el material, pero es en el mismo sentido del proyecto, solo que ese lienzo —porque si no, ese dinero no habría forma de utilizarlo, porque no existe un más— no es como el de las primeras de las becas, sino es como de transferir para que cause un impacto en un parque específico, donde ellos se vayan a sentir identificados. Ellos lo justificaron desde lo técnico; eso si le toca a la unidad de proyectos de prevención determinar si realmente esto causa un impacto, si es viable, y el Director es el que



valora la otra parte para enviarlo al Consejo Directivo. Pero son dos temas que todavía están en ejecución. También el lineamiento de nosotros, este de UPP, tampoco tiene desarrollado eso es importante decirlo: cómo es que se devuelven esos dineros. Porque esto ya no es la primera vez que pasa; más bien, hay otros casos donde llegan a finalizar, se cerró todo el proyecto, y cuando están liquidando, nos sobraron uno, dos o tres millones. Entonces eso se volvió complejo, porque se le pregunta a la asesoría legal, pero eso no es un tema de legalidad, sino es un tema de procedimiento de cada unidad. -Entonces la recomendación también, en ese sentido, fue: ustedes tienen que desarrollar, como unidad, y eso sí, es una toma de decisión de la administración activa, no de legalidad y eso no podríamos nosotros interferir en cómo lo hacen. En el caso de las fundaciones, principalmente en las fundaciones, que es lo más delicado, no otras instituciones públicas, ¿cómo es que van a devolver esos dineros?, ¿hasta cuándo tienen para devolverlos? y ¿bajo qué procedimiento? Porque si no, ese dinero se vuelve complejo. Ya nos han pasado otros años con la misma situación. Igual, se hizo la reunión con ellos de Fundación Sapriessa, creo que esto era del despacho, y también tuvieron donaciones ellos de la misma gente que se sintió identificada con el proyecto. No se gastó el dinero; fue financiado, qué sé yo, por la misma gente. -----

JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Específicamente aquí, Pinturas Sur donó un montón de material que sobró para lo que era la pintura. -----

TANY CALDERON COTO: Lo que sí podría tal vez recoger, que a veces voy a hablar con las compañeras de la unidad de proyectos de prevención, es que todos estos muchachos que están en el sistema formal, cuando llegan a estos tipos de capacitaciones por ejemplo, en el de los lienzos se sienten muy identificados, y de ahí salieron muchas, incluso, denuncias de los muchachos con respecto a situaciones de vulnerabilidad delicadas en sus entornos familiares. Y si bien es cierto, mi parte es la legal, y la parte legal es increíble cómo estos proyectos logran traer a estos muchachos a unos sitios seguros donde ellos se sienten otra vez como que son niños, son muchachos, o que los están reconociendo en un sitio seguro donde ellos pueden expresarse a través del arte, la compañera, por lo menos de prevención, escuché cosas que pudieron recoger, verdad, que ayudan como un diagnóstico desde sus áreas para poder el Instituto tal vez trabajar en proyectos diferentes, ya lo interno del Instituto, y tal vez no solo a través de las fundaciones, sino a través de la unidad de proyectos trabajar estos tipos de



situaciones que se dan. Pero eso fue lo que tuvimos en la reunión. Desde el punto de vista legal, pues sí, sería como una decisión meramente del Consejo Directivo si se permite que ese dinero sea utilizado en el traslado de ese lienzo para que quede en ese parque. Y si no, ese dinero sí habría que crear un procedimiento de devolución para que el dinero regrese al Instituto y sea depositado en Caja Única, porque al día de hoy no tenemos ese portillo o, por lo menos, esa salida establecida. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Todo lo de fondo, yo estoy totalmente de acuerdo. Los jóvenes, prevención y todo, me parece increíble que en el Consejo tengamos que decidir si un lienzo se traslada de un lugar a otro. Y yo estoy de acuerdo, ojalá funcione y todo, pero, no sé, yo pienso que esto hay que resolverlo con prontitud, porque ciertamente ya hemos hablado de esto a lo largo del tiempo, y tenemos que tener o un procedimiento de devolución o que las personas entiendan que tienen que liquidar lo que pidieron. Evidentemente, ahora hay que solucionarlo, pero me parece increíble que tengamos que decidir sobre si se mueve de un lugar a otro. -----

-Y supongo que si se mueve de un lugar a otro tiene que ver en razón del costo del traslado del lienzo, supongo. No lo dice en específico, pero si le pido a la Dirección que, por favor, accione sobre esto prontamente. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muy bien. ¿Alguna otra observación o comentario? Si les parece, si no hay objeción, podríamos aprobar ambas recomendaciones e incluir un acuerdo adicional en relación con la propuesta. Voy a leer los dos que ya son, para que queden formalmente así. **POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERRO-ONCE-ORD CERRO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-U-PP-0079-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Sapriisa utilice el monto presupuestario y pueda continuar ejecutando la economía que generó el proyecto Creciendo Juntas, para beneficiar a 5 madres adolescentes con becas de inglés, de la zona de Cartago; y 2) Aprobar que se utilice el monto de \$2.284.449,42 para continuar fortaleciendo su objetivo inicial del proyecto “Creciendo Juntas” y se amplíe el recurso para ser utilizado en 5 becas de inglés para madres adolescentes de la zona de Cartago. -----**



del Instituto Costarricense sobre Drogas se han venido realizando valoraciones, como bien lo
JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Si, gracias. Bueno, mediante la Comisión de Donaciones
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José. -----

activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ). -----
Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para la donación de 349
Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-003-2025 de la
ARTICULO 2.11. CARTA-ICD-CD-0004-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita,

CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME

inmediata devolución conforme a los mecanismos normativos vigentes. -----

beneficiarias deberán cumplir en tiempo la disposición de los recursos o bien proceder a su
de no afectar el proyecto y 2. Determinar los mecanismos por los cuales las entidades
agilidad en el proceso, para discriminar que asuntos debe tratar el Consejo Directivo, con el fin
próxima sesión ordinaria, los ajustes a los Lineamientos que sean necesarios para: 1. Garantizar
en una comunidad de Hatillo; y 3) Encargar a la Dirección General para que presente en la
para ser utilizado en la transferencia de la obra inicial (obra de lienzo) y se traslade a un mural
para continuar fortaleciendo su objetivo inicial del proyecto "IntegrArte" y se utilice el recurso
que participaron en el proyecto IntegrArte; 2) Aprobar que se utilice el monto de \$2.556.479,68
transfiera el mural en lienzo a una pared de Hatillo, donde provienen algunos de los jóvenes
sobre la viabilidad para que la Fundación Sapriisa utilice el monto presupuestario y se
ICD-UPP-0080-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención, referente al criterio técnico
MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-

FAVOR, SE ACUERDA: -ACUERDO CERO- DOCE- ORD CERO CERO SIETE - DOS
POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A

algunos de los jóvenes que participaron en el proyecto IntegrArte. -----

presupuestario y se transfiera el mural en lienzo a una pared de Hatillo, donde provienen
referente al criterio técnico sobre la viabilidad para que la Fundación Sapriisa utilice el monto
ARTICULO 2.10. CARTA-ICD-UPP-0080-2025 de la Unidad de Proyectos de Prevención,

CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME



han notado ustedes ya en su momento, para el IAFA ahora y para el OIJ se hizo la valoración respectiva de los bienes y, efectivamente, lo que está indicando el compañero Ricardo Camacho es una recomendación de donación definitiva de estos 349 activos al Organismo de Investigación Judicial, para que tome posesión completa de los bienes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias, don José. ¿Don Michael?

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Son bienes que ya están en posesión?

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok, está bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna observación o comentario adicional, alguna objeción?

Si no, someteríamos a votación. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO- TRECE- ORD CERO CERO SIETE - DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-CD-0004-2025, suscrita por el Sr. Ricardo Camacho Garita, Administrador de Bienes Institucionales, quien remite el ACTA-ICD-CD-003-2025 de la Comisión de Donaciones del ICD, en la cual se emite la recomendación para la donación de 349 activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y 2) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de los 349 activos, a favor del Organismo de Investigación Judicial (OIJ); y 3) Comunicar a la Dirección General y a la Proveduría del ICD para los trámites correspondientes. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 2.12. CARTA-ICD-CD-0005-2025, firmada por el Sr. Ricardo Camacho Garita, quien remite el ACTA-ICD-CD-004-2025 sobre la recomendación para el traslado definitivo de 7 activos, a favor de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional (DISNA). -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, efectivamente, como ya lo indica usted, señor Ministro, es en el mismo sentido, solo que para estos son el traslado definitivo de siete activos a la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional, específicamente de unas estaciones repetidoras de alto tráfico, sería eso. -----



JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿De radio? -----
NILS CHING VARGAS: ¿Qué es, perdon? -----
JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Estaciones repetidoras de alto trafico. -----
MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Qué es eso? -----
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Tenemos el dato. -----
JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Bueno, en el acta ordinaria 004, ahí vienen todos los números de serie. Son de la marca Motorola e, inclusive, de lo que me refirieron, efectivamente, son antenas. -----
MICHAEL SOTO ROJAS: Está bien. -----
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: ¿Alguna objeción o comentario? ¿Preguntas, ¿no? -----
POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERRO CATORCE – ORD CERRO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida CARTA-ICD-CD-0005-2025, firmada por el Sr. Ricardo Camacho Garita, quien remite el ACTA-ICD-CD-004-2025 sobre la recomendación para el traslado definitivo de 7 activos, a favor de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA); 2) Aprobar la recomendación para el traslado definitivo de los 7 activos, a favor de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA); y 3) Comunicar a la Dirección General y a la Proveduría del ICD para los trámites correspondientes. -----
POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----
ARTICULO 2.13. CARTA-ICD-UAFI-0098-2025, firmada por el Sr. Alberto Barquero Espinoza, jefe de la Unidad Administrativa Financiera, quien remite la CARTA-ICD-UAFI-GAC-0109-2025, referente al informe de contrataciones, correspondiente al tercer trimestre del 2025. -----
JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don José. -----
JOSE MIGUEL GOMEZ CHAVARRIA: Sí, muchas gracias, don Jorge. En cuanto a este documento, es para que sea de conocimiento, donde el jefe de la Unidad Administrativa Financiera me pone en conocimiento para que sea remitido a este órgano colegiado sobre las contrataciones que se han realizado, específicamente en el oficio CARTA-ICD-UAFI-0098-



2025. En lo que interesa para que sea conocido es que, al tercer trimestre del año, se han abierto 48 expedientes de licitación, de los cuales 41 ya fueron finalizados, 6 se encuentran en trámite y 8 resultaron infructuosos. La suma adjudicada para esto son 353.685.775,17, como puede ser observado en el cuadro uno de dicho documento, y, además, en un segundo cuadro, lo que se hace es una comparación entre el año 2024 y 2025. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: A ver el cuadro dos para ver comparativo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perdón, José. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: No se preocupe. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuáles de esas fueron infructuosas? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Esa es la pregunta. -----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Bueno, qué buen dato, yo, de hecho, tengo a don Alberto esperando, pero si ustedes tenían alguna circunstancia técnica de interés, para que, por favor, JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos a conectar a Alberto. Entonces hagamos una pausa, por favor, para poder conectarlo. Le damos la bienvenida a don Alberto, con el propósito, a quien invitamos, don Alberto Barquero, jefe de la Unidad Administrativa Financiera, para realizar algunas consultas sobre el informe de contrataciones, donde aparecen algunas de ellas infructuosas, básicamente para que así conste en el acta. La consulta de don Alberto es que usted, por favor, pueda actualizar esa información a la fecha más reciente posible y pudiese hacer una proyección. Bueno, primero, de cuáles de las que ahí a septiembre aparecían infructuosas volvieron a salir y finalmente fueron adjudicadas. ¿Y de las que no ha sido así, por distintas razones, cual podría ser la proyección o la estimación final en cuanto a las que se logren adjudicar? Y finalmente, a las que no. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Buen día, gracias. El tema que les envío es un tema de rendición de cuentas. Se envía un corte al 30 de septiembre del estado de las contrataciones. Recibo la consulta, la puedo preparar. La información, si cuentan con algo de tiempo, estoy llamando al proveedor, el que tiene más fresco, pues los números de contratación con el objeto de gasto. Depende del tiempo de ustedes, lo traigo un momentito o, si gustan, lo dejamos para más adelante. -----



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Alberto. Si le parece, más bien nos la remite. Usted lo puede dirigir directo al Consejo y, apenas tengamos la información, la compartimos con las señoras y los señores miembros del Consejo, y cualquier cosa nos volvemos a reunir. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, señor. Durante el día les estaré enviando la información que me han indicado: las que salen como infructuosas, cuáles se han retransmitido y cuáles han salido exitosas o se cambió definitivamente, se canceló. Entiendo yo que todas se han tramitado nuevamente, pero para poderlo asegurar lo voy a verificar primero. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. Aquí doña Sofía tiene alguna observación. -----

SOFIA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Viendo las contrataciones, bueno, por ejemplo, algunos me parece que pueden hacerse con antes de derecho público. Ahí ponen unos servicios de impresión de formularios. Yo imagino que ustedes usan mucho tema impreso por las particularidades de las cosas que hacen, pero, por ejemplo, eso con la Imprenta Nacional es algo rapidísimo. El otro tema que estaba viendo aquí, el de conexión de Internet, fibra óptica también con el ICE. O sea, yo creo que hay algunas contrataciones que podrían hacerse perfectamente con antes de derecho público, que podrían ayudarnos de forma rápida a contar más, por los montos, que son montos relativamente pequeños, con contrataciones directas y que garantizan la continuidad del servicio en la institución. Y lo otro es ver convenios marco en el Ministerio de Hacienda que nos permitan hacer ese montón de servicios o ver contratos de otras instituciones que les puedan servir para agilizar la prestación de los servicios, porque realmente me parece peligroso, o sea, también es una pérdida de recursos y de demanda insatisfecha si no logramos contratar estos servicios, que tampoco es que son cosas donde no haya oferentes, son servicios propios de todas las instituciones. Nada más para mencionar. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, doña Sofía. Entonces, don Alberto, si usted pudiera también considerar ese elemento en caso de que alguna de las observaciones de doña Sofía se mantuviese en alguna contratación infructuosa, que por favor lo considere y lo pudieran ahí incorporar en el informe. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Ya tengo a Guido aquí, don Jorge. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ah, bueno, perfecto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Si gusta, Guido, tienen una pregunta ellos. -----



000223

GUIDO: Claro, con gusto. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: De las contrataciones que hemos reportado como infructuosas, ¿casi todas se volvieron a retransmitir? ¿No se tramitaron? ¿Algunas se cancelaron? -----

¿Todas se tramitaron exitosas? -----

GUIDO: Se volvieron a tramitar y algunas salieron exitosas. La que sí ha tenido problemas es la que se tramitó para PTDJ, que se hace los internamientos, que es la tercera vez que la sacamos. Sí, es la tercera vez que sale infructuosa, producto de que los oferentes o no participan o presentan sus ofertas mal. Entonces, nosotros hemos ido tramitando las contrataciones que salen infructuosas, de manera tal que podamos salir con lo que se tiene previsto en el plan de contratación. Entonces, para resumirles, donde hemos tenido problema es en la contratación de servicios de internamiento para PTDJ. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Entonces, para contestarle a don Michael, de todas las infructuosas, todas se han retransmitido exitosamente, excepto la de los internamientos que se les dan a esas personas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Alberto, nada más para que me quede claro, el compañero dijo “algunas”, entonces nada más para que me clarifiquen: ¿todas las que tenemos infructuosas a septiembre, todas salieron menos la PTDJ, es así? -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Sí, señor. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok, muy bien. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok. ¿Alguna otra pregunta? Don Alberto, don Guido, muchas gracias, gusto saludarlos, muchas gracias. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Hasta luego. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hacemos un pequeño corte para poder conectar al auditor. -----

ARTÍCULO 2.14. CARTA-ICD-AI-144-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno. A quien le damos la bienvenida y le ofrezco la palabra. Buenas tardes, don Moisés. ---

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Buenas tardes. Sí, efectivamente, nosotros hicimos un informe de nuestro estado de recomendaciones sobre todas las recomendaciones que ha emitido la auditoría interna con corte al 30 de septiembre. Como resultado de este informe, se determinó que a la fecha existen setenta y tres recomendaciones, de las cuales veinte están cumplidas,



treinta y cuatro en proceso, dos incumplidas y diecisiete sin efecto. Eso para un total de treinta y cuatro informes al 30 de septiembre. Se concluye que hay una evolución positiva, porque desde el periodo 2022 al 2025 ha disminuido la cantidad de recomendaciones en proceso mucho, porque también muchas de estas recomendaciones ya están cumplidas o algunas se dejaron sin efecto, dado que ya con el tiempo ya no son aplicables. Como parte de este informe, nosotros estamos solicitando al Consejo, como recomendación, realizar un recordatorio a las unidades y áreas del Instituto Costarricense sobre Drogas con respecto a la importancia de cumplir con las recomendaciones contenidas en los informes de la auditoría interna. Eso con el objetivo de mitigar la materialización de posibles riesgos en las áreas de gobierno corporativo, gestión de riesgo y control interno. Eso es, en síntesis, del informe de estado de recomendaciones. No sé si tienen alguna duda.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Moisés. Le ofrezco la palabra a don Michael Soto.

MICHAEL SOTO ROJAS: Saludos, Moisés. ¿Cuáles son las dos incumplidas de la Dirección General, si es tan amable, específicamente?

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Sí, hay dos recomendaciones incumplidas, en cuanto a que se le emitió un oficio para que estableciera un plan de acción, y pertenecen a la Dirección General. Sin embargo, ya la Dirección General ha tomado acciones para poder establecer medidas para cumplirlas. Eso es con corte al 30 de septiembre.

MICHAEL SOTO ROJAS: Aquí hay otra pregunta de doña Sofía.

SOFIA RAMIREZ GONZALEZ: ¿Y de cuándo era la solicitud? Está incumplida, pero ¿cuándo tenían que remitir la información?

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Sí, son varias recomendaciones que se remitieron mediante oficios. Había que cumplir o emitir un plan de acción para el cumplimiento de esas recomendaciones. Vencieron en septiembre (antes de ese 30 de septiembre) y, cuando nosotros cortamos, no se habían cumplido. Por eso se definieron incumplidas. Ya posteriormente, la Dirección se coordinó con nosotros y ya están estableciendo acciones para poder implementarlas.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Cuáles son específicamente, Moisés?

MOISÉS MEJÍA CUBERO: El dato aquí no lo tengo a mano, porque esto es un resumen general a nivel de bulto. Voy a entrar al Excel en donde está el detalle específico, un momento, y se los



000225

ubico cuáles son.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Mientras usted busca, don Moisés, le doy la palabra a don José Miguel.-----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Como le va, don Moisés, gusto saludarlo.-----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Muy bien, mucho gusto.-----

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Había dos en particular. Una tenía que ver con una Comisión de Ética; inclusive, en algún momento, esta comisión no estaba conformada. Había hecho unas recomendaciones la auditoría y, obviamente, al no existir esta comisión ya estructurada como tal, pues obviamente no se había cumplido esa recomendación. Esa es una de las que me recuerdo, y otra tiene que ver con un informe de los compañeros que hicieron de la Unidad de Intervención en cuanto a seguridad por parte de los bienes, específicamente joyas y trasladados de estos que se realizaban desde el ICD hasta los casilleros o bodegas que tenían que contemplar el resguardo de estas. Pues, una de las recomendaciones que venía era acatar las observaciones que hacía este informe técnico en cuanto a seguridad de los trasladados de estos bienes. Me recuerdo esas dos; no sé si me quedará otra específicamente, pero sí he de indicar que sí existían esas dos recomendaciones.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Moisés.-----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Efectivamente, son dos informes. Uno es del año, informe 05-2018; eran unas instrucciones giradas a la Dirección para que, en coordinación con el jefe de la Unidad Administrativa Financiera y encargada de Recursos Humanos, se realice un estudio de carga de trabajo, de manera que determine las unidades a fortalecer, evitando con ello contratar personal que podría ser ocioso a las necesidades reales de la institución. Esa era una recomendación que aparecía como incumplida. Otra era el informe 5-2021, que era coordinar con el jefe de TI, en el sentido de que se analice con los funcionarios encargados del proceso contable la posibilidad de contar con un sistema informático integrado que coopere en base a la acumulación de devengos sobre las transacciones, beneficios con datos reales del registro contable. Sí, las otras que mencionó don José, esas están en proceso; él sí ha estado coordinando con esas comisiones, pero puntual al 30 de septiembre fueron estos dos, de acuerdo con el corte que hicimos nosotros al 30 de septiembre.-----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don José.-----



JOSÉ MIGUEL GÓMEZ CHAVARRÍA: Sí, tal vez para que sea de conocimiento del órgano colegiado y así como del auditor, se hicieron también las gestiones donde la Universidad de Costa Rica va a colaborar no solamente en esta unidad, sino también en otras, para el estudio de cargas de trabajo que está pronto a realizarse. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante, don Moisés. -----

MOISÉS MEJÍA CUBERO: Para ampliar lo que dice José Miguel, doña Magaly, en su momento, fue que se equivocó cuando remitió la información; mandó otra información que no era. Cuando nosotros hicimos el corte, parecía incumplida y, sin embargo, ya mandó la información correcta. Y, efectivamente, ellos dicen que están coordinando con la Universidad de Costa Rica para poder coordinar con ellos para ver si ya disponen de ese estudio de cargas de trabajo. Por eso, a hoy, ya se le notificó a Magaly que esta recomendación está en proceso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. ¿Alguna otra observación o comentario? Si no, entonces, antes de proceder con el acuerdo, tomaríamos nota de lo presentado por el señor auditor sobre el informe anual del estado de recomendaciones 2025 y solicitaríamos, para la próxima sesión, la actualización por parte de la Dirección de los procesos de avance. Quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano. -----

POR LO TANTO, CON CINCO MIEMBROS PRESENTES; Y CON CINCO VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA: ACUERDO CERO QUINCE – ORD CERO CERO SIETE – DOS MIL VEINTICINCO: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida la CARTA-ICD-AI-144-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno; 2) Tomar nota de lo presentado por el señor Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno; y 3) Sobre Informe Anual del Estado de Recomendaciones 2025 se solicita a la Dirección General la actualización de las recomendaciones. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 2.15. CARTA-ICD-AI-145-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, sobre Remisión del Plan de Trabajo Anual 2026 de la Auditoría Interna para conocimiento del Consejo Directivo del ICD, suscrito por Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ahora, don Moisés, Le ofrezco la palabra. -----



MOISÉS MEJÍA CUBERO: Bueno, el plan de trabajo anual para el período 2026 tiene como objetivo optimizar el modelo de los recursos disponibles para lograr una adecuada gestión de las actividades de la auditoría en el próximo año. Esto, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia y eficacia de la economía de las actividades de la administración activa. ¿Entonces, cómo hacemos eso? A través de este plan de trabajo. La idea es poder brindar valor agregado a través de los estudios de la auditoría que realiza esta unidad. ¿Y por qué tipo de auditorías? Auditorías operativas o auditorías financieras y de carácter especial. En este documento se contemplan los siete estudios que vamos a realizar el próximo año. También contempla los servicios preventivos que se tenían planeado hacer a la asesoría, advertencias y autorización de libros y de todas las actividades necesarias para cuando se requiera un análisis de un presunto irregular. También incluye tiempos para labores de administración, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras actividades propias de la Unidad de Auditoría Interna, para el cumplimiento de las competencias que están definidas en el marco normativo correspondiente. La acción de este plan de trabajo considera las normas que ha emitido la Contraloría General de la República. También considera la Estrategia Nacional sobre Drogas, los lineamientos para el desarrollo del plan de trabajo anual. Esta auditoría general se mantiene vigilante también de cualquier evento que pueda afectar al ICD, y eso, que conlleve algún cambio en este plan, se estaría informando en su momento. Este plan, como dije, abarca todos los elementos, aspectos que va a considerar realizar el próximo año la auditoría interna. Para eso se hizo una evaluación de riesgos donde se consideraron todos los procesos institucionales del ICD, se definieron las áreas críticas y, de esta forma, fue que se señalaron y se identificaron los posibles estudios a realizar. Se tiene planeado ejecutar siete estudios de auditoría. Eso, más o menos, sería. Ahí, en el documento, se detallan los nombres de cada estudio que se va a realizar, el período, la prioridad, la justificación, el personal asignado y el objetivo propuesto. También se vería la legalización del libro, seguimiento, todas las alertas que requiere completar la auditoría interna. No sé si tienen alguna duda acerca del documento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, don Moisés. ¿Alguna pregunta o comentario? -----

¿No? Creo que está claro. Moisés, le agradecemos mucho por haberse conectado. Cualquiera consulta se la haremos llegar. Muchas gracias, feliz tarde. -----



000228

Confidencial

De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del 31 de julio de 2002, que reza:

Artículo 6º—Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas. La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo. Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.

Y de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, 29 de octubre del 2004, que reza:

Artículo 8.- Confidencialidad de la identidad de la persona denunciante y de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración, las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas y las demás instancias tramitadoras de denuncia administrativa guardarán confidencialidad respecto de la identidad de la persona que, bajo la creencia razonable de que la información proporcionada demuestra la posible comisión del acto de corrupción, presente ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulgue su identidad o cuando se conozca que está siendo conocida en otras instancias.

Los folios numerados del presente tomo XVIII del libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que van del folio 000229 al 000232 son confidenciales, y se conservan por separado durante el plazo de Ley.

Mils Ching Vargas
SECRETARIO

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS